



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2016-ACSS
Santiago de Surco,
20 DIC. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 004-2016, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2016;

Que, con Carta N° 4612-2016-SG-MSS de fecha 15.12.2016, la Secretaría General adjunta el Memorandum N° 374-2016-GCII-MSS de fecha 15.12.2016 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien remite la propuesta de un candidato, para la Condecoración de Medalla Cívica;

Estando al Dictamen N° 004-2016, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CIVICA** de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 87° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, al señor:

"EDMUNDO CRUZ VILCHEZ"

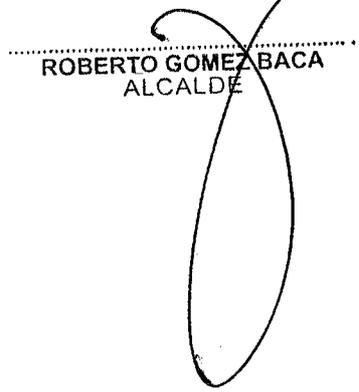
En reconocimiento a su importante labor en el periodismo de investigación y su indomable lucha por la libertad de expresión. Integró el equipo periodístico que investigó el caso La Cantuta, en la Revista SI y el Diario La República, recibiendo el Premio Fundación Gustavo Mohme Llona.

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE